Número 108. | Miércoles 9 de Setiembre de 1885. | 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 190.

Los partes comunicados por los pueblos invadidos por la epidemia reinante acusan desde las 12 del dia de ayer hasta igual hora del de hoy el siguiente resultado:

Capital sin novedad.
Almaluez 2 invasiones.
Cueva de Agreda una invasion.
Fuentestrun una invasion y una defuncion.
Olvega 3 invasiones y una defuncion.
Torlengua una invasion.
Velilla de Medina 5 invasiones.

Unicos datos oficiales recibidos en este Gobierno hasta las once y media de la presente mañana.

Soria, 9 de Setiembre de 1885.=El Gobernador interino, José María Rubio.

Circular núm. 191.

Se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Berlanga á Fuentelárbol, con la dotacion anual de 708 pesetas, y se proveerá con preferencia en los licenciados del ejército y cuerpos de voluntarios conforme á lo dispuesto en la ley de 3 de Junio de 1876.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes por conducto de este Gobierno, acompañadas de copia de la licencia absoluta si fueran licenciados del ejército, y certificacion de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia, á la Direccion general de Correos y Telégrafos dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que aparezca esta circular en el *Boletin oficial;* advirtiéndose que no se dará curso á ninguna solicitud que carezca de los requisitos expresados.

Soria 9 de Setiembre de 1885.=El Gobernador interino, José María Rubio.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Segun los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido en las capitales y pueblos que se citan las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

PROVINCIA DE ALBACETE.

17 invasiones y 3 defunciones.

PROVINCIA DE ALICANTE.

13 invasiones y 4 defunciones.

PROVINCIA DE ALMERÍA.

145 invasiones y 51 defunciones.

PROVINCIA DE BARCELONA.

131 invasiones y 68 defunciones.

PROVINCIA DE BURGOS.

26 invasiones y 7 defunciones.

PROVINCIA DE CADIZ.

46 invasiones y 20 defunciones.

PROVINCIA DE CASTELLON.

1 invasion y 3 defunciones.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

62 invasiones y 32 defunciones.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

57 invasiones y 16 defunciones.

PROVINCIA DE CUENCA.

74 invasiones y 15 defunciones.

PROVINCIA DE GERONA.

27 invasiones y 9 defunciones.

PROVINCIA DE GRANADA.

127 invasiones y 44 defunciones.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

6 invasiones y 2 defunciones.

PROVINCIA DE HUESCA.

66 invasiones y 19 defunciones.

PROVINCIA DE JAEN.

17 invasiones y 11 defunciones.

PROVINCIA DE LÉRIDA.

44 invasiones y 15 defunciones.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

107 invasiones y 20 defunciones.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

93 invasiones 12 defunciones.

PROVINCIA DE MURCIA.

31 invasiones y 14 defunciones.

PROVINCIA DE NAVARRA.

124 invasiones y 38 defunciones.

PROVINCIA DE PALENCIA.

26 invasiones y 15 defunciones.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

24 invasiones y 8 defunciones.

PROVINCIA DE SANTANDER.

10 invasiones y 7 defunciones.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

23 invasiones y 4 defunciones.

PROVINCIA DE SORIA.

41 invasiones y 9 defunciones.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

66 invasiones y 24 defunciones.

PROVINCIA DE TERUEL.

26 invasiones y 5 defunciones.

PROVINCIA DE TOLEDO.

61 invasiones y 35 defunciones.

PROVINCIA DE VALENCIA.

8 invasiones y 4 defunciones.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

147 invasiones y 41 defunciones.

PROVINCIA DE ZAMORA.

32 invasiones y 15 defunciones.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

149 invasiones y 40 defunciones.

PROVINCIA DE MADRID.

39 invasiones y 17 defunciones.

Madrid, 8 de Setiembre de 1885.=El Director general, Arcadio Roda.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

AÑO ECONÓMICO DE 1884-85.—PERIODO ORDINARIO DESDE 1.° DE JULIO DE 1884 Á 30 DE JUNIO DE 1885.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado período, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletin oficial.

CARGO.

	Posts. Cénts.	
Por existencia que resultó en 31 de Diciembre último al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 1883-84 — En la Depositaría provincial	94.337 15	
En el Instituto de 2.ª enseñanza	476 69	
En la Escuela Normal de maestros	179 20	
En la id. id. de maestras	36	95.013 40
Ingresado del repartimiento provincial		175.804 35
Id. del ramo de Instruccion pública		7.741 27
Id. de Beneficencia		15.048 54
Id. de arbitrios especiales		1.261 75
Id. de reintegros por anticipos de estancias		91 50
Id. de resultas de presupuestos anteriores		40.814 30
Id. por aumento al presupuesto de ingresos		184
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el período de esta cuenta		39.034 96
Por los suplementos hechos por los fondos del presupuesto del ejercicio próximo pasado de 1883-84 para nivelar las cuentas de éste en los primeros meses de su ejercicio		56.202 99
TOTAL CARGO		431.197 06

DATA.

Satisfecho por gastos de representacion al Presidente, indemnizaciones á los Sres. Diputados de la Comision provincial, haberes de los empleados de Secretaría, Contaduría y Depositaría, descuentos del 10 por 100 y gastos de oficinas		38.930 63
Id. por haberes del Arquitecto provincial y escribiente, descuento y gastos de oficina		4.175
Id. por gastos de quintas		3.994 69
Id. por id. de bagajes		100
Id. por id. de impresiones de listas electorales		451 24
Id. por id. de calamidades		4.000
Id. por los haberes del Jefe de Obras públicas provinciales, descuentos del 10 por 100 que le han correspondido y gastos de oficina		4.010
Id. por gastos de reparacion del edificio		897 56
Id. por contribuciones		168 12
INSTRUCCION PÚBLICA.		
Satisfecho por los haberes de los empleados de Secretaría, descuento y gastos de oficina	5.106 44	
Id. por gastos del Instituto de 2.ª enseñanza	32.121 39	
Id. por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras	12.912 46	
Id. por el haber del Inspector de escuelas, descuento y gastos de oficina	2.199 94	52.339 93
BENEFICENCIA.		
Id. por estancias de los dementes pobres de la provincia y haberes del auxiliar interventor de los establecimientos	8.759 69	
Id. por gastos de los Hospitales de la provincia	59.630 03	
Id. por id. del Hospicio del Burgo de Osma	33.586 73	
Id. por id. del id. de Soria	40.247 39	112 223 84
Id. por gastos imprevistos		324
Id. por id. de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno		12.166 34
Id. por id. de interés provincial		14.445 85
Id. de resultas del presupuesto anterior		361 37
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Por remesas de esta Depositaría á los establecimientos de Instruccion pública		39.034 96
TOTAL DATA		317.623 53

RESUMEN.

Importa el cargo		431.197 06
Id. la data		317.623 53
Saldo ó existencia para el siguiente mes		113.373 53
Clasificacion de la existencia — En la Depositaría provincial	111.171 60	
En el Instituto de 2.ª enseñanza	1.691 49	
En la Escuela Normal de maestros	146 40	
En la id. id. de maestras	538 04	113.573 53
		Igual

Soria, 21 de Agosto de 1885.=El Depositario, TIBURCIO MARTIN.=Está conforme.=El Contador, MANUEL MARÍA ROMERO.=V.° B.°=El Presidente, FUERTES.

Nota. Las cuentas orígen de este extracto quedan expuestas al público en la Secretaría con arreglo á lo dispuesto en el art. 125 de la vigente ley provincial.

SECCION QUINTA.

Ayuntamiento de Almaluez.

Por defuncion del que las desempeñaba se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada la primera con 550 pesetas, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes que reunan las cualidades y circunstancias prevenidas en la ley municipal vigente presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía hasta fin del corriente mes, pasado el cual se proveerá.

Almaluez, 2 de Setiembre de 1885.=El Alcade, Simon Ruiz.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de esta villa, dotada con el haber anual de 95 pesetas por la asistencia á las familias pobres, y con 225 fanegas de trigo puro por la asistencia de las familias acomodadas, cobradas por el profesor en la recoleccion.

Los aspirantes que desen obtenerla dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía hasta fin del corriente mes, pasado el cual se proveerá.

Almaluez, 2 de Setiembre de 1885.=El Alcalde, Simon Ruiz.

Ayuntamiento de Tardajos.

Se halla vacante el partido de médico-cirujano de nueva creacion, compuesto de los pueblos del Cubo de la Solana, Ituero, Rabanera del Campo, Miranda de Duero y éste de la fecha, como matriz, con la dotacion anual de mil medias fanegas de comun centeno que satisfarán las clases acomodadas de dichos pueblos en Setiembre de cada año, y otras treinta medias de la misma especie por la plaza de beneficencia de los mismos, disfrutando además casa libre y suerte de leña como un vecino, puesta por el vecindario en su propia morada.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza y posean título de Doctor ó Licenciado dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia; pues pasado dicho plazo se hará la eleccion.

Tardajos, 2 de Setiembre de 1885.=El Alcalde, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de Valderrodilla.

La corporacion municipal que presido, con acuerdo de la Junta de Sanidad del mismo, teniendo en consideracion las circunstancias porque se atraviesa con motivo de la epidemia colérica y hallarse invadidos aunque con carácter benigno cierto número de pueblos de esta provincia, han acordado supender por este año la funcion popular que anualmente se ha celebrado en los dias 14 y 15 del presente mes.

Valderrodilla 3 de Setiembre de 1885.=El [illegible]calde, Indalecio Nuño.

Ayuntamiento de Bliecos.

Con motivo de la enfermedad reinante en algunos pueblos de esta provincia, por desgracia harto próximos á éste, y teniendo en cuenta la inmensa concurrencia de personas, así de ésta como de otras provincias, á la funcion que con tanta solemnidad se celebra en los dias 24 y 25 del actual á la Patrona María Santísima, bajo la advocacion de la Cabeza, esta Corporacion que presido, en union de la Junta de Sanidad, ha creido conveniente prohibir terminantemente la entrada en el pueblo á toda persona que intentara asistir en los citados dias.

Se ruega á los Sres. Alcaldes y mayormente Secretarios de esta provincia lo hagan presente á sus convecinos y administrados, á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, con el objeto de que no sufran el menor entorpecimiento.

Bliecos, 2 de Setiembre de 1885.=El Alcalde, Santiago Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PRACTICANTE.=En la oficina de Farmacia del Licenciado D. Arturo de Cabildo y Pascual, establecida en Berlanga de Duero, se necesita uno perfectamente enterado en el despacho.

PÉRDIDA.=Se ha extraviado del pueblo de Maranchon, provincia de Guadalajara, una muleta de cuatro años, pelo negro y de alzada seis cuartas, la cual fué comprada en la feria de San Estéban. Quien sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño Gregorio Villavieja, vecino del referido Maranchon, quien gratificará.

SORIA.—Imprenta provincial.